CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000878

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 01 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/_____/2023; el Memorándum N°600/1633/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/597/2018, N°202/1438/2018, N°202/261/2019, N°202/624/2019, Nº202/1403/2019, Nº202/1526/2019, Nº202/592/2021, Nº202/1220/2021, Nº202/049/2022, Nº202/137/2022, Nº202/214/2022, Nº202/424/2023 y Nº202/858/2023; la Circular Nº20 del 26 de julio del 2018 del Gobierno Regional Metropolitano; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante el Decreto Exento Nº202/858/2023 de fecha 27 de julio del 2023 se autorizó la modificación al Contrato denominado "**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS**", que consistió en aumentar el plazo en las Sub-etapas 5a y 5b del estudio en 110 días.

2. Que, el Proceso de Consulta Pública del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Cerrillos iniciará el 30 de agosto del 2023.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto 15 de los Considerando del Decreto Exento Nº202/858/2023 en el sentido que donde dice "110 días" debe decir "**120 días**".

2. Modificase el punto 1 del Decreto Exento Nº202/858/2023 que autorizó la ampliación del plazo de las Sub-etapas 5a y 5b del contrato en el sentido que donde dice "110 días" debe decir "**120 días**".

3. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación del Contrato respectivo según lo autorizado en el Decreto Exento Nº202/858/2023 considerando los 120 días de ampliación de plazo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO H.
SECRETARIA MUNICIPAL

LFR/GZJ/GVO/VPdelR

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Gobierno Regional
Página web